



## **PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PERSONAL FORMADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN CURSOS DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN (CRPF)**

---

**IV Plan de Formación Profesional de castilla-La Mancha. Horizonte 2030**

### **OBJETIVO:**

- Promover la actualización del personal formador de la formación profesional en el ámbito laboral.
- Crear sinergias entre el personal docente de ambos sistemas mediante el Plan de perfeccionamiento docente del Centro Regional de Formación del Profesorado de Educación (CRFP).

### **PROGRAMACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS:**

La programación en la que podrán participar personal formador de la formación profesional del ámbito laboral recoge acciones formativas en ámbitos como:

- Herramientas de IA para tareas docentes y creación de materiales educativos.
- ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) aplicado a FP.
- Flipped Classroom para módulos técnicos.
- Soft Skills.
- Dinamización y gestión de equipos. Comunicación y desarrollo personal.
- EXE Learning.
- Power Apps en entornos educativos.

Las acciones formativas se desarrollarán durante el curso 2025/2026 y serán en la modalidad on-line.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL A SEGUIR POR LA ENTIDAD DE FORMACIÓN:**

Cada entidad de formación PROPONDRÁ UN SOLO CANDIDATO, que cumpla los siguientes REQUISITOS:

1. Personal formador que imparta CERTIFICADOS PROFESIONALES.
2. Personal formador exclusivamente (no es válido seleccionar a un/a formador/a que sea gestor y formador).



3. **Personal formador que tenga formación metodológica**, en la línea que determina el RD 659/2023 (artículo 168):
- a) Certificado Profesional de Habilitación para la Docencia en Grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional y sus equivalentes (CP de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o el CP de Formador Ocupacional).
  - b) Titulaciones universitarias oficiales de grado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos, así como las licenciaturas y diplomaturas en dichos ámbitos.
  - c) Capacitación pedagógica del ámbito educativo (Máster de Formación del Profesorado, CAP o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica).
  - d) Personal formador habilitada para impartir CP por tener experiencia docente de al menos 600 h en los últimos 10 años

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CURSOS:**

- ✓ Se notificará mediante la aplicación FOCO a cada entidad de formación la apertura del proceso de inscripción de una determinada acción formativa (se publicitarán una a una). En esta comunicación se detallará el curso de que se trata y su calendario de desarrollo.
- ✓ Se dará un plazo de 48 horas para realizar la inscripción en cada acción formativa que se vaya publicitando.
- ✓ La entidad propondrá un único candidato por cada acción formativa publicitada, con los requisitos mencionados anteriormente, mediante la cumplimentación de un formulario que incluirá la comunicación hecha desde FOCO.
- ✓ El criterio de selección que se seguirá será el orden de inscripción para cada acción formativa publicitada, teniendo en cuenta que la DGFPAL comprobará los criterios de selección establecidos.
- ✓ Se seleccionarán 10 formadores/as por cada acción formativa. Hay que tener en cuenta que alguno de los cursos tendrán más de una edición)



## Castilla-La Mancha

- ✓ La participación del personal formador en este plan de perfeccionamiento es voluntario.
- ✓ El formulario de inscripción reunirá datos personales y datos relacionados con su trayectoria profesional y docente, la cual será comprobada por la administración.
- ✓ Cada docente solamente podrá participar en una acción formativa del Plan 2025-2026.